	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

## RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:


#### I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 1

## RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.


4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

### RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
900506098	AUTOGRUAS DE ANTIO	76147000000029733622	9/04/2021	STY147
82270064	MIGUEL ANGEL CASTAÑO BASTIDAS	76147000000029733625	9/04/2021	HCT139
94506161	EDIER EDUARDO RODRIGUEZ ESPINAL	76147000000029733633	12/04/2021	CMA289
1144130790	JAIRO ANDRES RENTERIA PALACIOS	76147000000029733671	12/04/2021	FJQ842
10028258	CARLOS ALBERTO ANGULO ESPINOSA	76147000000029733638	12/04/2021	CIE044
1088277263	ANDRES FELIPE MORALES OSPINA	76147000000029733639	12/04/2021	CYJ928
36383157	DIANA PRICILA ACHURY BENAVIDEZ	76147000000029733640	12/04/2021	KDP796
79690944	CESAR AUGUSTO POSADA PEZALOSA	76147000000029733641	12/04/2021	JFR196
18515952	HAROLD CORREA RAMIREZ	76147000000029733644	12/04/2021	PFH394
1116273150	LUISA FERNANDA DEANTONIO SEPULVEDA	76147000000029733645	12/04/2021	RZK317

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
Código Postal: 752021




**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4]
	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

**RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021**

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
860003020	BANCO BBVA	76147000000029733751	14/04/2021	TJB382
29687267	LINA MARIA MARTINEZ MONTANO	76147000000029733752	14/04/2021	JZP760
1086359865	JAIRO GONZALO LOPEZ DULCE	76147000000029732764	3/04/2021	CGN366
30710272	MARIA EUGENIA SOLARTE ROMERO	76147000000029732833	4/04/2021	IGM805
30389124	RUBIELA REAL VANEGAS	76147000000029732862	4/04/2021	BTV939
1061718449	DAVID ESTEBAN ZUNIGA CHAVES	76147000000029732893	4/04/2021	MKQ667
30710272	MARIA EUGENIA SOLARTE ROMERO	76147000000029732938	4/04/2021	IGM805
18103961	JOSE ALEXANDER MARMOLEJO BEDOYA	76147000000029733134	4/04/2021	USZ632
27232313	DELMÍ DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ	76147000000029733356	6/04/2021	WNR085
1214736643	SAMUEL DOMÍNGUEZ VERA	76147000000029733395	6/04/2021	EOT158
43910937	LUZ ELENA VELASQUEZ ARBOLEDA	76147000000029733390	6/04/2021	CZL599
6115116	LUIS MARIO LARENAS CRUZ	76147000000029733607	9/04/2021	IZK453
1036624436	ALEJANDRA ARANGO ESCOBAR	76147000000029733423	7/04/2021	IAU654
65716525	ALBA NELIA SOLER RUIZ	76147000000029732521	2/04/2021	ICR299
8258097	OSCAR DE JESUS MUNOZ BERRIO	76147000000029732614	3/04/2021	MSP273
42690935	GLORIA MILENA LOAIZA ESCOBAR	76147000000029733626	12/04/2021	FIR027
1113593858	JOHN HAROLD RODRIGUEZ MARULANDA	76147000000029733628	12/04/2021	HDW819
18496026	GONZALO ANTONIO HIDALGO SIERRA	76147000000029733631	12/04/2021	ARS603
24341978	ELIANA ZAPATA MORENO	76147000000029733648	12/04/2021	IGR286
98630390	DIEGO ALEXANDER ORTIZ BERMUDEZ	76147000000029733651	12/04/2021	FJL577
1112758459	DANNY	76147000000029733652	12/04/2021	FIR022
79513083	GILBERTO ORLANDO SALGUERO ROA	76147000000029733655	12/04/2021	HIU269
89009248	JORGE MARIO VIVEROS GONZALEZ	76147000000029733662	12/04/2021	DAB076
10008492	RUBIEL DE JESUS PEREZ VALENCIA	76147000000029733664	12/04/2021	DHQ579
66852957	DIANA ALEXANDRA QUI?ONES QUI?ONES	76147000000029733665	12/04/2021	HKK940
890903937	BANCO CORPBANCA CO	76147000000029733706	13/04/2021	DMT889

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

**RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021**

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
14881078	FABIO HUMBERTO GARCES ARCE	76147000000029733719	13/04/2021	TZR533
1088032874	YUDY MARYELI ZAPATA SERNA	76147000000029733720	13/04/2021	RNY875
1094908244	MARISOL RIREZ CARDONA	76147000000029733723	13/04/2021	KMO216
9915192	IVAN FERNANDO YEPES RAIGOSA	76147000000029733731	13/04/2021	MWX321
1088278101	SINDY TATIANA MORENO ORTEGA	76147000000029733741	13/04/2021	JUM533
80162589	MARIO GUSTAVO ARDILA ESTUPINAN	76147000000029733758	14/04/2021	WNT595
1144067103	ANA YASMIN ARIAS ARIAS	76147000000029733767	14/04/2021	HMP582
79120825	DAVID FRANCISCO QUINONES YOUNES	76147000000029733792	14/04/2021	HSZ539
1062876188	ANA ISABEL TARAZONA MEJIA	76147000000029733818	14/04/2021	DJU720
1080363103	YAQUELINE OSORIO RAMIREZ	76147000000029733819	14/04/2021	IFQ792
71675361	JAIME ALBERTO ECHEVERRI VERA	76147000000029732989	4/04/2021	MNS943
1088243134	LINDA YENNIFER ALARCON MOTATO	76147000000029732997	4/04/2021	DQX377
1036397268	SANTIAGO ARENAS BETANCUR	76147000000029733136	4/04/2021	IVP135
1053792381	JOHN ANDERSON BETANCUR DURAN	76147000000029733508	8/04/2021	KLU047
4583745	ADOLFO QUIRAMA VINAZCO	76147000000029733511	8/04/2021	ZRN800
30335127	OLGA PATRICIA MARIN VALENCIA	76147000000029733535	8/04/2021	IDZ326
6115116	LUIS MARIO LARENAS CRUZ	76147000000029733539	8/04/2021	IZK453
75074054	NELSON ANTONIO GAVIRIA MORENO	76147000000029733543	8/04/2021	CZN116
91214677	ANGEL MIGUEL WANDURRAGA RUEDA	76147000000029733553	8/04/2021	SXT562
80872223	JUAN DAVID CARDONA CORREA	76147000000029733632	12/04/2021	IFV100
1094957423	ELCIRA BEATRIZ OLAYA PARRA	76147000000029733685	13/04/2021	KMO474
29549841	ANA LILIANA CAMACHO VELEZ	76147000000029733686	13/04/2021	PLR026
900466132	ALIADOS ESTRATEGIC	76147000000029733687	13/04/2021	DEK950
25154782	OLGA INES SANCHEZ JIMENEZ	76147000000029733688	13/04/2021	MUY791
860003020	BANCO BBVA	76147000000029733690	13/04/2021	JIP546
14624752	OSCAR DAVID AVILA GARZON	76147000000029733693	13/04/2021	ENS313
10537670	LINO IRNE MATA LLANA CERON	76147000000029733698	13/04/2021	GXZ106
40434153	BIBIANA AMALIA MORENO SOLORZANO	76147000000029733701	13/04/2021	DDK204

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128000  
 Código Postal: 752021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

## RESOLUCIÓN N° 21172 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

### II.RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO AGUDELO MEJIA**  
**INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT  
G.A.A.H

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
LA TRANSITO PARA LA CALIDAD